COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENCIA
OFICIO No. 170/2016

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima
09 DIC. 2016
RECIBIDO

C. LICDA. ROCÍO CAMPOS ANGUIANO
PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción II, de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y dando contestación a su oficio INFOCOL/SE383/2016, así como también al Oficio No. INFOCOL/OCP/875/2016, y de acuerdo a lo señalado en los artículos 28, 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que funda entre otros, la asignación de una Unidad de Transparencia como sujetos obligados, es que se nombra a la **C. Licda. Ana Karen De la Rosa Rodríguez,** como Responsable de la Unidad de Transparencia de este Organismo Protector de los Derechos Humanos.

Así mismo se le informa de la integración del Comité de Trasparencia, como lo establece los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notificándole a usted que he designado a los **LIC. MANUEL ALEJANDRO ESPINOSA MEDINA, LIC. ESTEBAN ARROYO Y EL LIC. MANUEL ALEXANDER BARRETO MENDOZA,** Jefes de sus respectivos departamentos de esta institución protectora de los Derechos Humanos.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., A 8 DE DICIEMBRE DE 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

MTRO. SABINO HERMILO FLORES ARIAS
PRESIDENTE

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, siendo las 14:00 catorce horas del día ocho de diciembre de dos mil dieciséis, quienes suscriben la presente acta, se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en calle Santos Degollado número 79, zona centro, ante la presencia del Maestro SABINO HERMILO FLORES ARIAS, Presidente de este Organismo Público Estatal, para formalizar la instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima

OBJETIVO

Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, mismo que tiene como finalidad cumplir con las instalaciones contenidas en el Artículo 54 de la citada Ley, el cual a continuación se transcribe:

Artículo 54. Corresponderá a los Comités de Transparencia el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
VII. Recabar y enviar al Organismo Garante, de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
VIII. Solicitar al Organismo Garante la ampliación del plazo de reserva de la información en los términos previstos en la presente Ley; y
IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y tal y como consta en el Oficio No. PRE/170/2016, el C. Maestro Sabino Hermilo Flores Arias, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, designo a los CC. Licenciado Esteban Arroyo, Licenciado Manuel Alejandro Espinosa Medina y Licenciado Manuel Alexander Barreto Mendoza, Jefes de sus respectivos Departamento dentro de esta institución Protectora de Derechos Humanos.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1.-LISTA DE ASISTENCIA. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima el **Maestro Sabino Hermilo Flores Arias**, en su carácter como Titular del Sujeto Obligado efectúa la primera toma de asistencia los miembros que integran el Comité de Transparencia de esta Comisión de Derechos Humanos, haciéndose constar que se encuentran presentes los CC. Licenciado Esteban Arroyo, Licenciado Manuel Alejandro Espinosa Medina y el Licenciado Manuel Alexander Barreto Mendoza así como la Licenciada Ana Karen de la Rosa Rodríguez en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. En virtud de que asistieron la totalidad de los miembros del Comité, el Titular de este organismo Protector de Derecho Humanos el **Maestro Sabino Hermilo Flores Arias**, procede a declarar quórum legal, por lo tanto, queda instalada la primera sesión ordinaria del 2016 del Comité de Transparencia.

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. el **Maestro Sabino Hermilo Flores Arias**, de presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, procede a dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y que se proceda a su análisis y aprobación.

I. Lista de asistencia.
II. Declaratoria de quórum legal.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
V. Elección del Presidente del Comité de Transparencia
VI. Asignación de la Secretaría o Secretario Técnico del Comité de Transparencia
VII. Asuntos generales.
VIII. Clausura

Al no existir ninguna modificación y una vez consultado al Comité, éste es aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA. En relación a este punto y siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día que se actúa queda conformado y constituido legalmente el Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión de Derechos Humanos.

5. ELECCIÓN DE LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. Conforme a este punto, se acordó que la elección de la presidenta o el presidente del Comité sería llevada a cabo a través del voto libre y secreto de los integrantes del Comité de Transparencia

Posterior a la elección y una vez contabilizados los votos se determinó por unanimidad que el **Licenciado Esteban Arroyo**, fuese el Presidente del Comité de Transparencia.

6- ASIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA/O TÉCNICA/O DEL COMITÉ. Acto continuo se procedió a designar como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia a la **Licenciada Ana Karen de la Rosa Rodríguez**, Auxiliar de Visitaduría y Responsable de la Unidad de Transparencia de este Organismo Protector de Derechos Humanos del Estado de Colima, acuerdo que se determinó por votación unánime de quienes integran el Comité de Transparencia, misma que será la encargada de levantar las actas de las sesiones que tenga el Comité.

9.- ASUNTOS GENERALES. A pregunta expresa del titular **Maestro Sabino Hermilo Flores Arias**, a los miembros integrantes del Comité, respecto de si alguno desea exponer algún tema como asunto general. Los miembros del Comité manifiestan que han sido abordados de conformidad todos los temas del orden del día.

10.- CLAUSURA. En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 14:50, catorce horas con cincuenta minutos del día ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, queda constituido formalmente el Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ESTEBAN ARROYO
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. MANUEL ALEJANDRO ESPINOSA MEDINA

LIC. MANUEL ALEXANDER BARRETO MENDOZA